

BUIN, 15 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 987 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.-Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 604 de fecha 28 de febrero 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Cecilia Esperanza Suárez Ortega** Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 63, perteneciente a Cecilia Esperanza Suárez Ortega de fecha 22 de febrero 2024.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Cecilia Esperanza Suárez Ortega.
- ③ Fotocopia cédula de identidad perteneciente a María Oriela Ortega Farías.
- ④ Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Rosa del Carmen Farías Solís.
- ⑤ Autorización de sitio del propietario del terreno Rosa Suárez a Cecilia Suárez, para que instale una vivienda de emergencia por plazo indefinido, documento emitido por Fundación Vivienda.
- ⑥ Cotización 50000032538617 emitida por Construmart por compra de materiales de construcción del día 21 de febrero 2024, por la suma de \$646.750.
- ⑦ Evidencia fotográfica de la construcción
- ⑧ Certificado de cotizaciones emitido por AFP Provida a nombre de Cecilia Esperanza Suárez Ortega del día 19 de febrero 2024.
- ⑨ Certificado de Cotizaciones emitido por AFP Provida a nombre de María Oriela Ortega Farías del día 19 de febrero 2024.
- ⑩ Cartola registro social de hogares a nombre de Cecilia Esperanza Suárez Ortega.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 478, de fecha 05 de marzo de 2024 emitida por El Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) a CONSTRUMART, Rut 96.511.460-2 en beneficio a Doña Cecilia Esperanza Suárez Ortega Cédula de Identidad N° Para compra de materiales de construcción.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VVS. MSS. agd
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDICO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde